

Mitad indivisa de la siguiente finca: Pieza de tierra sita en el término de Rosas y territorio La Garriga, de 49 áreas 86 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, tomo 1.466, libro 58 de Rosas, folio 92, finca 2.607.

Dos sextas partes indivisas de la siguiente finca: Pieza de tierra olivar, sita en el término municipal de Cadaqués, y paraje Costa del Pi o Plá d'en Moret, Guarda y Tarongeta, de cabida 1 hectárea 99 áreas y 82 centiáreas.

Inscrita en el tomo 653, libro 16 de Cadaqués, folio 170, finca 914 del Registro de la Propiedad de Rosas.

Pieza de tierra y yermo, sita en el término municipal de Cadaqués y partida Oliguera, de cabida aproximada 1 hectárea 9 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.697, libro 40 de Cadaqués, folio 193, finca 2.138 del Registro de la Propiedad de Rosas.

Bosque y monte bajo, sito en el término de Cadaqués y territorio Palau, de 87 áreas 36 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.733, libro 43 de Cadaqués, folio 205, finca 2.348 del Registro de la Propiedad de Rosas.

Urbana. Solar o porción de terreno de superficie 1.053,41 metros cuadrados situado en la avenida Paluzie, que forma un cuadrilátero irregular.

Inscrita en el tomo 1.099, libro 387, finca 3.060-N, folio 62 del Registro de la Propiedad de Olot.

Urbana. Finca número 11. Vivienda protegida unifamiliar, señalada con el número 11 del grupo denominado Malpartida, tipo A, sito en Olot. La parcela tiene una superficie de 277,06 metros cuadrados de los cuales están ocupados por la edificación 59,74 metros cuadrados, el resto está destinado a patio y corral.

Inscrita en el tomo 747, libro 197, folio 42, finca 7.923 del Registro de la Propiedad de Olot.

Entidad número 1: Local ubicado en la casa número 5 de la calle Casimiro Plana de la ciudad de Olot compuesto de dos plantas, es decir, planta sótano de 45 metros cuadrados y planta baja de 132 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.273, folio 177, finca 19.246.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 24 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.065.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Rojas Bravo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 16. Apartamento en la 3.ª planta, marcado comercialmente 120-B, es de tipo B) mirando desde su fachada al viento oeste, es el primero contando desde la izquierda. Tiene una superficie construida de 59 metros 54 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros cuadrados son de terraza, distribuida en varias habitaciones, servicios y dependencias y, linda: Derecha, entrando, elemento número 17 del edificio, e izquierda y fondo, zonas comunes del conjunto. Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 3 enteros 25 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.893, libro 779 de Torreveja, folio 211, finca 53.578.

Tipo de subasta: 7.995.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—12.102.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Alicante, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Manuel Quiñonero Méndez y doña Concepción Fernández Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0185 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 31. Vivienda en planta segunda, número 19, es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde la calle sin nombre (hoy, calle Islandia), tiene su acceso por el núcleo de comunicación número 2; ocupa una superficie útil de 49 metros 79 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, paso, comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza; linda, según se mira desde la calle sin nombre: Derecha, componente siguiente; izquierda, componente anterior; fondo, componente siguiente y anterior y pasillo común, y frente, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.896, libro 782, folio 40, finca registral número 53.932, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.432.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—11.806.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 466/1998, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de